



| | |
|------------|----------------------------|
| PROCESO | SUCESION INTESTADA |
| RADICADO | 6857340890012022-00030-00 |
| DEMANDANTE | DORA LIGIA BELTRAN OLAYA |
| CAUSANTES | JESUS ANTONIO BELTRAN CRUZ |

CONSTANCIA: Al Despacho del Señor Juez para proveer, informando que el Curador Ad-Litem designado, no ha allegado escrito alguno sobre su designación. Sírvase proveer. Puerto Parra, trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Parra, trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial. éste Despacho ordena **REQUERIR** al profesional del derecho a fin de que informe sobre su aceptación al cargo para el cual fue designado, o en su defecto la Justificación respectiva, para continuar con el trámite del proceso. Por secretaría líbrese la comunicación respectiva.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Notificado en Estado No. **013**, hoy **14 de febrero**
de 2024

ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
E - mail j01prmpalparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular : 3158732318
Puerto Parra - Santander

Firmado Por:
Juan Diego Reyes Ortiz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Parra - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **783cb313f2bc0d8273c26e9de81aa1203840f5f6bf6eb3fa8a93902b3dedb81a**

Documento generado en 13/02/2024 04:02:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>